



## Lista la plataforma que pone fin a los CTC

[Ministerio de Salud y Protección Social](#) > Lista la plataforma que pone fin a los CTC

*01/09/2016*

*Boletín de Prensa No 178 de 2016*

*- Habrá un periodo de adaptación de tres meses, en el que funcionarán simultáneamente el aplicativo Mipres y los comités técnico-científicos.*

**Bogotá (D.C.), 1 de septiembre del 2016.-** El Ministerio de Salud y Protección Social presentó Mi Prescripción (Mipres), plataforma que en adelante servirá a los profesionales de la salud para formular medicamentos, procedimientos o dispositivos que no estén incluidos en el Plan de Beneficios en Salud (No POS).

Para facilitar la adaptación, habrá un periodo de transición de tres meses a partir del primero de septiembre del 2016, en el que funcionarán simultáneamente el aplicativo y los comités técnico-científicos (CTC).

Transcurridos los tres meses, la prescripción de medicamentos No POS dejará someterse a la evaluación de los CTC, sino que el profesional de la salud la hará directamente a través de Mipres.

"Los CTC son incompatibles con la autonomía médica –comentó el ministro de Salud y Protección Social, Alejandro Gaviria Uribe, durante el lanzamiento del aplicativo en la Universidad del Rosario–. Por eso presentamos esta iniciativa. Este es un avance en la implementación de la Ley Estatutaria de Salud".

El beneficio no solo será para los médicos, cuya autonomía será respetada, sino para los pacientes, pues se eliminan barreras burocráticas que dilatan la entrega de los medicamentos o los dispositivos. En promedio, cada mes se realizan en Colombia 862.000 prestaciones a través de los CTC, de las cuales 727.000 son para

medicamentos.

A través de la plataforma –en la que estarán inscritos médicos, odontólogos, optómetras, nutricionistas, entidades promotoras de salud y hospitales y clínicas– se entregará la fórmula con la prescripción, y sin necesidad de autorización los pacientes podrán solicitar sus medicamentos, procedimientos o tecnologías.

La herramienta estará disponible, inicialmente, solo para el régimen contributivo. Para el subsidiado puede ser adoptada por los alcaldes y gobernadores que la quieran implementar.

Durante el evento de lanzamiento el ministro fue enfático al reiterar la necesidad de autorregulación: "Aquí está el aplicativo, pero tenemos una realidad insoslayable: los recursos son finitos. Entre todos vamos a sacar conclusiones sobre cómo usamos los recursos públicos, que son de todos".

### **Instructivo para profesionales de la salud**

Si usted es médico, odontólogo, optómetra o nutricionista, tenga en cuenta los siguientes pasos para poder formular a través de Mipres:

1. Inscríbase en el Rethus ([Valide si se encuentra registrado en Rethus](#). Si no está registrado, acuda a la Secretaría de Salud municipal o distrital)
2. Inscríbase en [www.miseguridadsocial.gov.co](http://www.miseguridadsocial.gov.co) ([Tutorial](#))
3. Inscríbase en el administrador de usuario de Mipres (el usuario y la clave con la que va a prescribir se enviará al correo registrado en [www.miseguridadsocial.gov.co](http://www.miseguridadsocial.gov.co))
4. Comience a prescribir ([Tutorial](#))